



Realidad Actual de las Aulas y Escuelas Hospitalarias en Chile

Presentación
Comisión de Educación Cámara De
Diputados

¿Quiénes Somos?

Red de Aulas y Escuelas de Pedagogía Hospitalaria en Chile

Atendemos a niñas, niños y jóvenes en situación de enfermedad, garantizando el derecho a la Educación en el lugar que se encuentren.

Con 57 Aulas y Escuelas a lo largo todo Chile, dependiente de Fundaciones, Corporaciones y otras entidades sin fines de lucro.

Sin personalidad Jurídica.

Con presencia desde Arica hasta Punta Arenas.

Población Objetivo

La población atendida corresponde a niñas, niños y jóvenes en tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario u hospitalizados.

Con enfermedad crónicas o agudas, físicas y/o de salud mental, tales como;

Insuficiencia Renal
Ostomizados

Oxígeno dependientes
Fibrosis Quística

Enfermedades Autoinmunes
Trastornos de intestino corto

Inmunodeprimidos
Quemados

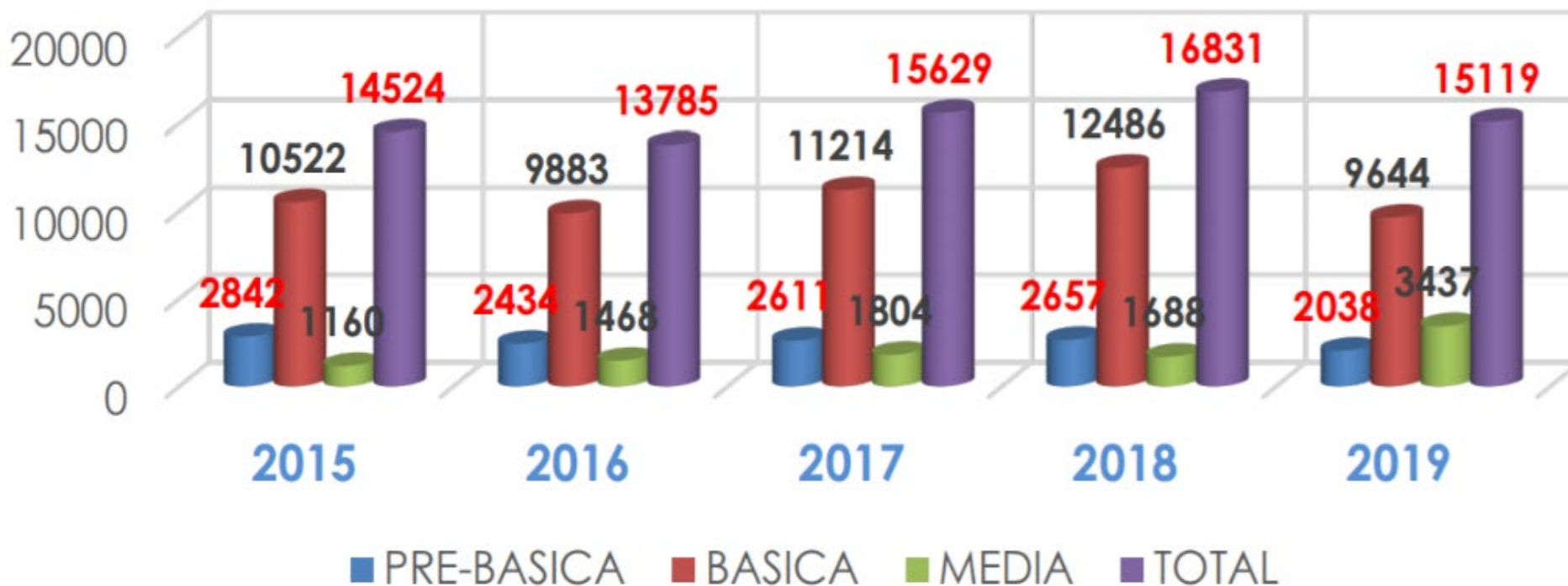
Ventilación mecánica
Politraumatizados
Oncológicos
Depresión

Esquizofrenia
Ideación Suicida

Trastornos de alimentación
Trastornos de Ansiedad

Fobia Escolar o Social
Adolescentes con embarazos de alto riesgo

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EN AULAS HOSPITALARIAS



Fuente: Gestión de datos, Mineduc. 2019

Pedagogía Hospitalaria en Pandemia

Antecedentes:

Durante el mes de Marzo 2020 no se alcanzó a recibir las derivaciones médicas.

Cierre de las aulas hospitalarias el día 13 de marzo de 2020.

Baja de atenciones médicas y hospitalizaciones pediátricas en los hospitales y clínicas.

Disminución de atenciones a los pacientes pediátricos con enfermedades crónicas y de curso prolongado.

Reconversión de los servicios de pediatría a salas COVID.

Las A.H. destinadas a otros fines dependiendo de la necesidad de cada Hospital.

¿ Qué pasó?

2020

El último mes de funcionamiento normal, con clases presenciales, es septiembre del 2019 (antes del estallido social).

Sin embargo, no hubo impacto en la subvención durante el año 2020, pues se pagó al igual que a los colegios regulares por el Artículo 13 inciso cuarto DFL N°2, del Ministerio de Educación, de 1998, con la subvención de septiembre de 2019.



El año 2020 la matrícula de marzo fue baja dado que sólo hubo 8 días hábiles de funcionamiento, sin tiempo para las derivaciones médicas.

CONSECUENCIAS 2021

- Cambio en la Normativa del Pago de Subvenciones
- Por el Contexto Pandemia aun no ha autorizado el funcionamiento de las Aulas.
- Impacto negativo en las matriculas de estudiantes transitorios y permanentes.
- Algunos hospitales han utilizado los espacios de las Aulas, según sus necesidades.

Atención Educativa en Pandemia

- Las Aulas han mantenido la atención educativa en todos sus niveles escolares, adaptando su practica a la Modalidad Remota, utilizando las TIC.
- Para el funcionamiento de la modalidad remota, cada sostenedor ha implementado estrategias y entrega de recursos tecnológicos y conectividad para la realización de las clases.
- Atención de 1 a 1 por las NEE por sus características particulares.
- Apoyo a las familias; entrega de canastas de alimentación, material escolar y textos de estudio, alfabetización digital. (financiados por las Aulas)
- Contención emocional a los estudiantes y sus familias.
- Talleres y Charlas a la comunidad escolar
- Trabajo interdisciplinarios con los equipos de salud mental

Impacto en la Comunidad Educativa

EQUIPOS DOCENTES

Síndrome Burnout ,desgaste emocional y mental de los docentes, duelos , desempeño en condiciones de alta complejidad.

Inestabilidad laboral por la situación actual de las Aulas.

Angustia en las familias de lo estudiantes por la incertidumbre de la continuidad de estudio de sus hijos.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Desinformación de la normativa vigente Ley de Presupuesto 2021.

Mantención de la planta docente, como profesionales especializados en la práctica y con estudios acreditados en Chile y en el extranjero.

Mantención de la planta administrativa.(Estatuto Docente)

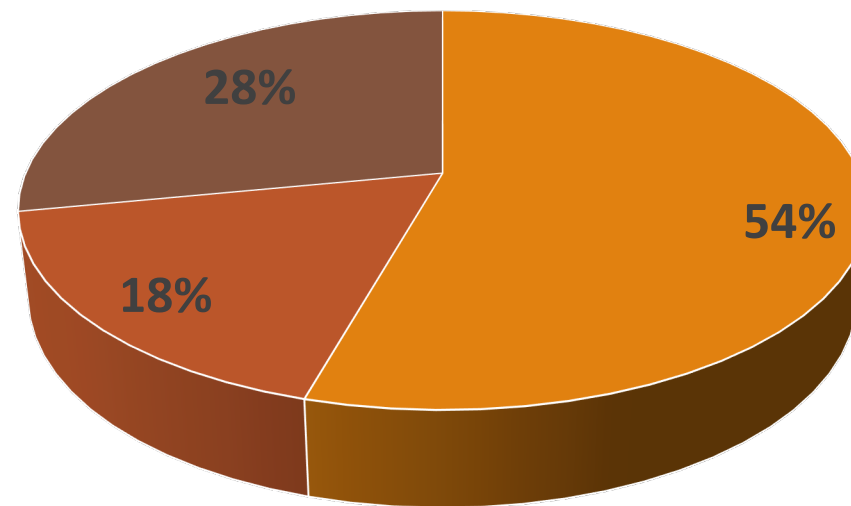
Riesgo para el cumplimiento de las leyes laborales y sueldos .

No se realiza Pago del Piso. (Art 9 ter. Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998 MINEDUC)

Repercusión en la Subvención 2021

	N° Aulas	%
Baja significativa	31	54%
Baja Moderada	10	18%
Sin Impacto	16	28%
Total	57	100%

Subvención Marzo 2021



■ Baja significativa ■ Baja Moderada ■ Sin Impacto

Casos Aulas:

Aula Copiapó	N° Matriculas	Pago Subv.	Zona 25%
Septiembre 2019	87	\$ 8.420.021	
Marzo 2021	38	\$ 5.037.410	

42%

Aula Valdivia	N° Matriculas	Pago Subv	Zona 15%
Septiembre 2019	84	\$ 6.242.800	
Marzo 2021	17	\$ 2.090.911	

69,8%

Mantener las aulas hospitalarias es importante porque:

Es un derecho garantizar la continuidad de estudios a todos y todas las niñas, niños y jóvenes, incluidos los que se encuentran en situación de enfermedad, como lo señala nuestra Constitución y normativa internacionales a las cuales Chile esta adherida.

Es nuestro deber velar por la mantención N.N.A en el sistema educativo, evitando el rezago y deserción escolar.

El sistema de educación regular no contempla los requerimientos específicos de estos estudiantes en condiciones de salud vulnerable.

Evitar el Síndrome de Hospitalismo.

Somos un referente a nivel de América Latina y el Caribe , siendo un modelo educativo innovador, inclusivo y pionero en la difusión e importancia de la Pedagogía Hospitalaria.

Gestiones realizadas para solucionar el problema

- Reuniones con Ministro de Educación (18 de marzo 2021)

Presentar la preocupación por situación actual de Aulas y escuelas Hospitalarias.

- Correo Electrónico a las autoridades pertinentes.

- Reunión por Zoom con Director Nacional de la DEG y con Jefe de División de Planificación y Presupuesto (29 de Abril)

Planteamiento de Problemática.

- Reunión por Zoom con Director Nacional de la DEG y con Jefe de Presupuesto (6 de Mayo)

Presentación de Modelo de reformulación de Cálculo de Subvención ,parte de la DEG y Jefe de Presupuesto.

- Minuta 0521 Aulas Hospitalaria recibida por wsp desde DEG.

Propuesta

NORMATIVA: La Ley de Presupuestos 2021 señala en la Partida 09, capítulo 01, Programa 20, Glosa 03

Se aplique lo dispuesto en la Ley de Presupuestos 2021

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 13, del D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998, facultase al Ministerio de Educación para que **mediante Resolución del Subsecretario de Educación, autorice a no considerar la asistencia media promedio registrada por curso, en el cálculo de la subvención mensual de el o los establecimientos educacionales que hayan experimentado una baja considerable, motivada por factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales.**

Por estas razones los días cuya asistencia no sea considerada no podrá superar los 15 días en el año escolar 2021, pudiendo incrementarse transitoriamente por el año 2021, previa autorización de la Dirección de Presupuestos. Por Decreto Supremo del Ministerio de Educación, se establecerán los procedimientos para la aplicación de esta norma y a las subvenciones a las que les será aplicable(..)”

Depende, por lo tanto, de la voluntad del MINEDUC, establecer una resolución que autorice a no considerar la asistencia promedio.

LO IMPORTANTE Y RELEVANTE ES QUE LAS AULAS HOSPITALARIAS SOLO ESTÁN PIDIENDO MANTENER UN FINANCIAMIENTO PARA PODER FUNCIONAR, NO ESTÁN PIDIENDO MÁS INGRESOS SOLO PIDEN LO MISMO QUE YA TENÍAN EN 2020.

*El futuro de los niños es
siempre hoy.*

Mañana será tarde...

Gabriela Mistral

